



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024.

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al **Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca**.

Derivado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número **OA/CPE/09/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal al **Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El día 01 de marzo de 2024 se notificó citatorio a la C. Rosa María Carrera Rodríguez, Jefa de Departamento Técnico del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, a efecto que le comunicara a la Dra. Verónica Hernández González, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, se sirviera esperar el día 04 de marzo del año en curso, al personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar la notificación de la orden de auditoría OA/CPE/09/2024.

La referida orden de auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, fue notificada legalmente el día 04 de marzo de 2024, a la Dra. Verónica Hernández González, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, por conducto del C. Adalberto Medina Casas, Director de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta circunstanciada de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día

siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas para el despacho de **Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca**, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/09/2024.

Mediante oficio número CJ/151/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el Lic. José García Aguilar, Coordinador Jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, solicitó una prórroga para la presentación de información y documentación, la cual fue concedida mediante oficio ASFE/OT/0735/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, signado por la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Mediante oficio número DAF/DT/0180/2024 de fecha 02 de abril de 2024, recibido el 02 de abril de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la L.C.P. Rosa María Carrera Rodríguez, Jefa de Departamento Técnico del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y enlace de Auditoría, **presentó información y documentación** misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **02 de abril de 2024**.

Mediante segundo requerimiento de información a través de oficio número ASFE/OT/0969/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/09/2024.



Mediante oficio número DAF/DT/386/2024, de fecha 05 de junio de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la C.P. Rosa María Carrera Rodríguez, Jefa de Departamento Técnico del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y enlace de Auditoría, **presentó información y documentación** misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada con fecha **05 de junio de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **02 de octubre de 2024** a la Dra. Verónica Hernández González, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número DG/1163/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por Dra. Verónica Hernández González, Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las acciones emitidas formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el **24 de octubre de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios número ASFE/OT/0319/2024 y ASFE/OT/0960/2024 de fechas 23 de febrero de 2024 y 08 de mayo de 2024, respectivamente; la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/09/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. Sara Josefina Juárez Mejía: Directora de Auditoría Estatal "A".
- C. Migdalia Espinosa Montes: Jefa de Departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Leticia Matías Ríos: Auditor.
- C. Manuel González Bernal: Auditor.
- C. Luz Adriana Carreño Olivier: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento*: Determina en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definiciones con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública del **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:



- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
 - b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
 - c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
 - d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.
- II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:
- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
 - b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,
 - c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$1,363,078,808.36 (Mil trescientos sesenta y tres millones setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos 36/100 M.N.)
MUESTRA ASFE:	\$1,363,078,808.36 (Mil trescientos sesenta y tres millones setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos 36/100 M.N.)
ALCANCE (%):	100%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se comprobó mediante la aplicación de un Cuestionario de Control Interno (CCI), que la Entidad Fiscalizable haya impulsado la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales.
2. Se constató que la Entidad Fiscalizable cuente con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.
3. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página de internet, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Se comprobó a través de la página de internet de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. Se comprobó que los programas, de los cuales la Entidad es responsable, estén alineados al Presupuesto de Egresos, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico Sectorial.
6. Se comprobó que la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
7. Se comprobó que la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en los Reportes de Avance de Gestión.
8. Se comprobó que las metas alcanzadas sean congruentes con el presupuesto ejercido.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés; y 1, 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el informe final de auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente resultado AC-01 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-01 CON OBSERVACIÓN

Del análisis y revisión a las respuestas y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa al Cuestionario de Control Interno respecto a los cinco componentes del Modelo COSO, se determinó que obtuvo un puntaje de 81 puntos sobre un total de 100 que conforman los valores de los 5 componentes del Control Interno; lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca en un nivel alto, observando que existen áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer su Sistema de Control Interno Institucional, como se detalla a continuación.

Ambiente de Control

La Entidad Fiscalizable no presentó las actas de sesiones del Comité de Transparencia y del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, que permitan identificar las acciones realizadas para fortalecer el sistema de control interno.

Actividades de Control

La Entidad Fiscalizable no tiene establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño de sus procesos; así mismo, manifestó que no tiene en operación actividades de control, desarrolladas mediante el uso de las TIC's; además, no tiene establecido un plan o programa contra desastres que incluya la recuperación de datos, hardware y software asociados al logro de objetivos y metas institucionales.

Información y Comunicación

La Entidad Fiscalizable no cuenta con un plan o programa de sistemas informáticos formalmente implantado, alineado al Plan Estratégico Institucional; así mismo, no cuenta con un procedimiento formal establecido para el resguardo de información física y electrónica.

Supervisión

La Entidad Fiscalizable no cuenta con un plan de acción para reducir la recurrencia de observaciones emitidas por parte de instancias fiscalizadoras.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 fracción I y IV de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de agosto de 2017; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de junio de 2019; y Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de julio de 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el presenta documentación y argumentos como se detalla a continuación:

AMBIENTE DE CONTROL

- Acta de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca de fecha 13 de abril de 2023, con anexos.
- Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de fecha 04 de agosto de 2023.
- Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de fecha 18 de diciembre de 2023.
- Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de fecha 22 de diciembre de 2023.
- Acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de fecha 24 de febrero de 2023, con anexos.
- Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de fecha 17 de mayo de 2023.



- Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de fecha 22 de septiembre de 2023.
- Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de fecha 15 de diciembre de 2023.

ACTIVIDADES DE CONTROL

- Lineamiento de resguardo de información física y electrónica del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Plan de Recuperación de Desastres para los Sistemas del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Manifiesta que a la fecha no se han emitido los lineamientos para la elaboración del PEI de las Instituciones Paraestatales e informa que actualmente continúa con el proceso para la formalización del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (PITIC).

SUPERVISIÓN

- Programa de Auditoría COBAO 2024.

Así mismo, adjunta:

- Oficio No. DG/1160/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora General, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en materia de Control Interno correspondiente al área de Planeación, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DP/769/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora de Planeación, dirigido al Subdirector de Normatividad y Control, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en materia de Control Interno, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SNyC/158/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Subdirector de Normatividad y Control, dirigido al Jefe del Departamento de Sistemas, mediante el cual se exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en materia de Control Interno, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SNyC/DS/116/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Jefe del Departamento de Sistemas, dirigido al Subdirector de Normatividad y Control,

mediante el cual se informa que la observación emitida fue atendida por el anterior Jefe del Departamento de Sistemas, sin embargo, ya que durante el ejercicio 2023 el actual Jefe del Departamento de Sistemas ocupó la titularidad de dicha Jefatura del Departamento, está en las condiciones de solventar la entrega del Programa contra Desastres y el Lineamiento para resguardo de información física y electrónica y respecto a un Programa de Sistemas Informáticos formalmente implantado se informa que se continúa con el proceso para la formalización del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación, razón por la cual, se seguirá trabajando en la mejora de los documentos informáticos para evitar la recurrencia de la información emitida.

- Oficio No. SNyC/159/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Subdirector de Normatividad y Control, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual se informa que una vez revisada la lista de documentos solicitados se omitió el envío de las Actas de Comité de Transparencia y de COEPCI, además, se ubicaron los documentos en materia de Tecnologías de la Información el Plan contra Desastres y el Lineamiento de Resguardo de Información Física y Electrónica, por otra parte, se informa que se continúa con el proceso para la formalización del Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación (PITIC), evitando así la recurrencia de la observación emitida implementando acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.
- Oficio No. DP/770/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por la Directora de Planeación, dirigido a la Directora General de COBAO, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, además, informó que respecto al Programa de Sistemas Informáticos está en proceso de elaboración el Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la información y evitar la recurrencia de la observación emitida.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-02 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



"RESULTADO: AC-02 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la información presentada respecto a los Documentos Normativos, se observó que la Entidad Fiscalizable no presentó su Manual de Organización actualizado conforme a la estructura orgánica autorizada, únicamente presentó el oficio en el que solicita la validación del mismo a la Secretaría de Administración.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 12 fracción XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y Anexo Único fracción IV numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración de Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que presenta documentación y argumentos que aclaran la observación, como se detalla a continuación:

- Oficio No. DG/1221/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, signado por el Director General, dirigido a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mediante el cual se entrega el proyecto de actualización del Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Oficio No. DP/0242/2024, de fecha 05 de abril de 2024, signado por el Director de Planeación y Coordinador de Control Interno del COBAO, dirigido al Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita se proporcione una capacitación a los servidores públicos sobre la elaboración de los Manuales de Organización aplicables a las Entidades Paraestatales.
- Oficio No. SA/SUBDCGPRH/DMA/0437/2024, de fecha 08 de julio de 2024, signado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido al encargado de la Dirección de Planeación del COBAO, mediante el cual informa la fecha para la capacitación solicitada.

- Oficio No. SNyC/124/2024, de fecha 29 de julio de 2024, signado por el Subdirector de Normatividad y Coordinador de Control Interno, dirigido al Coordinador Jurídico, mediante el cual solicita copia del Acta de la Segunda Sesión de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, en la cual se informa la actualización de la "Misión y Visión Institucional", a fin de estar en condiciones de emprender las actividades de difusión e informar a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, las razones por las cuales no se puede realizar esa acción de control programada.
- Oficio No. SA/SUBDCGPRH/DMA/547/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, signado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido a la Directora del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante el cual se solicita el proyecto de Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, alineado a su estructura orgánica, y la designación del enlace responsable de coordinar, integrar y dar seguimiento al Reglamento Interno.
- Oficio SA/SUBDCGPRH/DMA/581/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, signado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido a la Directora del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante el cual se pide enviar el proyecto de Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, alineado a su estructura orgánica.
- Oficio No. DG/0993/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, signado por la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, dirigido al Secretario de Administración, mediante el cual se envía el proyecto del Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Oficio No. DP/563/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, dirigido al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita proporcionar la relación del número total de trabajadoras y trabajadores que integra cada área y cada plantel.
- Oficio No. CJ-453/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, signado por el Coordinador Jurídico, dirigido al Subdirector de Normatividad y Control del COBAO, mediante el cual se remite copia simple del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, de fecha 13 de junio de 2024.
- Oficio número DG/1161/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora General del COBAO, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el que la exhorta a realizar las acciones necesarias para coadyuvar en la actualización de la normatividad interna del COBAO.
- Oficio número DP/771/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora de Planeación del COBAO, dirigido al Subdirector de Normatividad y Control, mediante el que lo exhorta a realizar las acciones necesarias para coadyuvar en la actualización de la normatividad interna del COBAO.



- Oficio No. DP/772/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, firmado por la Directora de Planeación del COBAO, dirigido a la Directora General del COBAO, mediante el que informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de misma, así mismo, manifiesta que se está llevando a cabo una supervisión permanente para evitar la recurrencia de esta observación.
- Oficio número SNyC/160/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, firmado por el Subdirector de Normatividad y Control, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el que informa el proceso de actualización del Manual de Organización del COBAO.
- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca de fecha trece de junio de 2024.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-03 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se observó que no se encuentra difundida en la página, la información financiera (Contable, Presupuestaria y Programática), que se detalla a continuación:

INFORMACIÓN NO DIFUNDIDA
I. Información Contable
a) Estado de Actividades
b) Estado de Situación Financiera
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
e) Estado de Flujos de Efectivo
f) Informes sobre Pasivos Contingentes
g) Notas a los Estados Financieros
h) Estado Analítico del Activo
i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
II. Información Presupuestaria
Estado Analítico de Ingresos
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)

INFORMACIÓN NO DIFUNDIDA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto)
Estado del Ejercicio Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional)
Endeudamiento Neto
Intereses de la Deuda
III. Información Programática
a) Gasto por Categoría Programática
b) Programas y Proyectos de Inversión
c) Indicadores de Resultados

Fuente: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 46

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 44 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:
Solicitud de Aclaración.

2023-OA/CPE/09/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Oficio número DAF/0056/2024 de fecha 10 de enero de 2024, en donde remite la información del cuarto informe trimestral enero-diciembre 2023; captura de pantalla en donde adjunta el enlace en el cual se encuentra publicada la información financiera (Contable, Presupuestaria y Programática) del COBAO, como se detalla: <http://transparencia.cobao.edu.mx/sevac/T%c3%adtulo%20V%20L.G.C.G./2023/> <http://www.cobao.educ.mx/>

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-04 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

**"RESULTADO: AC-04 CON OBSERVACIÓN"**

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se observó que no se encuentra difundida en la página, la información Financiera (Ley de Disciplina Financiera), que se detalla a continuación:

INFORMACIÓN NO DIFUNDIDA
Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
Balance Presupuestario – LDF
Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
Proyecciones de Ingresos – LDF
Proyecciones de Egresos – LDF
Resultados de Ingresos – LDF
Resultados de Egresos – LDF
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Fuente: Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 44 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; y Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Oficio número DAF/0056/2024 de fecha 10 de enero de 2024, en donde remite la información del cuarto informe trimestral enero-diciembre 2023; captura de pantalla en donde adjunta el enlace en el cual se encuentra publicada la información financiera (Ley de Disciplina Financiera) del COBAO, como se detalla:

<http://transparencia.cobao.edu.mx/sevac/T%c3%adtulo%20V%20L.G.C.G./2023/>

<http://www.cobao.educ.mx/>

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-05 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-05 SIN OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que los programas 132 "Formación con calidad en la educación media superior" y 200 "Ampliación de la cobertura de la educación media superior", cumplieron con el procedimiento presupuestal para la asignación de recursos públicos y se constató que se encuentran autorizados en el Presupuesto de Egresos 2023, y están alineados al Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente resultado AD-06 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-06 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 132 "Formación con calidad en la educación media superior", se observó que en los reportes de cierre, no cumplió con las metas programadas, para los indicadores "Porcentaje de acciones de gestión realizadas" y "Porcentaje de sistemas tecnológicos, estadísticos y de información implementados", así mismo, no fueron presentados el Reporte de Avance de Gestión del componente y el Acta de entrega del proceso, registrados como medios de verificación, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas programadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-01.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40 y 75 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracción III, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que presenta los argumentos que aclaran la discrepancia en las metas, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como se detalla a continuación:

- Oficios varios de gestiones realizadas a nivel Dirección General y Dirección del Plantel.
- Matriz de Indicadores para Resultados reporte de cierre.
- Acta entrega-recepción de Módulo electrónico de certificación de fecha 30 de enero de 2023.
- Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de fichas en línea de fecha 27 de abril de 2023.
- Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de resultados de fecha 30 de mayo de 2023.
- Acta entrega-recepción de Control de procesos de digitalización de fecha 30 de enero de 2023.
- Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de formatos de inscripciones y reinscripciones de fecha 30 de enero de 2023.
- Informe de mantenimiento de la Red Institucional, del 3 al 7 de julio de 2023.
- Reporte semestral de mantenimiento para centros de cómputo de planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de fecha diciembre de 2023.
- Reporte de Avance de Gestión del Componente UR 506 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca primer semestre 2023.
- Reporte de Avance de Gestión del Componente UR 506 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca segundo semestre 2023.

Así mismo, adjunta lo siguiente:

- Oficio No. DG/1158/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora General del COBAO, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DP/745/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora de Planeación, dirigido a la Subdirectora de Planeación, mediante el cual se exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de

Indicadores para Resultados, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.

- Oficio No. DP/758/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora de Planeación, dirigido al Subdirector de Normatividad y Control, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SNyC/151/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Subdirector de Normatividad y Control, dirigido al Jefe de Departamento de Sistemas, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de cumplimiento de las metas programadas y cumplir con los Reportes de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SNyC/DS/110/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Jefe del Departamento de Sistemas, dirigido al Subdirector de Normatividad y Control, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de revisión de las metas programadas, previo al envío de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la detección oportuna de necesidades de ajustes de las metas programadas, con la finalidad de mantener una revisión permanente, cumpliendo en tiempo y forma las acciones programadas y evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SNyC/152/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Subdirector de Normatividad y Control, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la información y evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SP/056/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, dirigido a la Jefa del Departamento de Programación y Presupuestación, signado por la Subdirectora de Planeación, mediante el cual se exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, para evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DPyP/001/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por la Jefa del Departamento de Programación y Presupuestación, dirigido a la Subdirectora de Planeación, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, consistente en una conciliación interna con las distintas áreas del Colegio previo al reporte de la información, reuniones previas al reporte de la información con el

analista de la Secretaría de Finanzas para obtener su validación, así como realizar de manera personal el envío de la información con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la misma y evitar la recurrencia de la observación emitida.

- Oficio No. SP/057/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por la Subdirectora de Planeación, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la información evitando la recurrencia en la observación emitida.
- Oficio No. DG/1132/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora General, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DP/746/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por la Directora de Planeación, dirigido a la Directora General del COBAO, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la información y evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DP/759/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por la Directora de Planeación, dirigido a la Directora General del COBAO, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la información y evitar la recurrencia de la observación emitida.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-01-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-07 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



"RESULTADO: AD-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 200 "Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior", se observó que en los reportes de cierre, no estableció y/o actualizó las metas programadas, de los indicadores Porcentaje de obras de equipamiento realizadas y Tasa de variación de la matrícula inicial por ciclo escolar atendida, por lo que no acreditó el cumplimiento de las mismas, así mismo, los medios de verificación no remiten a información que permita corroborar las metas alcanzadas, como se muestra a continuación:

Medio de verificación: <https://www.f911.sep.gob.mx/2022-2023/login.aspx>

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 74 y 75 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracción III, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equívoca.



Adjunta lo siguiente:

- Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, de fecha 13 de junio de 2023, firmado por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la SEFIN, dirigido a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, por un importe de \$2,735,467.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), con anexos.
- Reportes de Avance de Gestión del cuarto trimestre 2023.
- Reporte IMAFF DIC/2023.
- Reporte de Avance de Gestión del Componente UR 506 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca primer semestre 2023.
- Reporte de Avance de Gestión del Componente UR 506 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca segundo semestre 2023.
- Matriz de Indicadores para resultados reporte de cierre.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-08 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-08 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades del programa 132 "Formación con calidad en la Educación Media Superior", se observó que no dio cumplimiento respecto a la meta programada, así mismo, no presentó el documento denominado "Acta de entrega del proceso, módulo, sistema o software educativo", registrado como medio de verificación, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 70 y 74 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se dio cumplimiento con un 87.50% de la meta programada que eran 8 acciones y se cumplieron 7, ya que el sistema informático servidores para plataforma de educación en línea no fue implementado, debido a la conclusión de la emergencia sanitaria.

Adjunta lo siguiente:

- Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de formatos de inscripciones y reinscripciones de fecha 30 de enero de 2023.
- Acta entrega-recepción de control sobre procesos de digitalización de fecha 30 de enero de 2023.
- Acta entrega-recepción de Módulo electrónico de Certificación de fecha 30 de enero de 2023.
- Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de fichas en línea de fecha 27 de abril de 2023.
- Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de resultado de fecha 30 de mayo de 2023.
- Informe de mantenimiento de la Red Institucional, del 3 al 7 de julio de 2023.
- Reporte semestral de mantenimiento para centros de cómputo de planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, diciembre de 2023.
- Reporte de Avance de Gestión del componente segundo semestre.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-02-SOLV; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-09 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



"RESULTADO: AD-09 CON OBSERVACIÓN"

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión correspondientes a las actividades de los programas 132 "Formación con calidad en la Educación Media Superior" y 200 "Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior", se observó que no presentó los documentos denominados "Informe de jornadas de capacitación realizadas", "Informe de actividades académicas, culturales y deportivas", "Convenios suscritos", "Reporte de supervisión en el plantel", "Autorización de carga horaria" y "Programa de mantenimiento", registrados como medios de verificación, por lo que no acreditó el cumplimiento de las metas alcanzadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-03.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40 y 70 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que detalla las metas obtenidas de cada uno de los medios de verificación observados, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como se detalla a continuación:

Informe de jornadas de capacitación realizadas

- Convocatoria capacitación docente enero 2023.
- Tarjeta informativa, de fecha 21 de febrero de 2023, signada por el Director de Supervisión para la Mejora Educativa, dirigida a la Directora General, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Enero 2023, con el curso "Fundamentos, principios y orientaciones del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior".
- Tarjeta informativa, de fecha 17 de octubre de 2023, signada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, dirigida a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante la cual informa los resultados de la capacitación administrativa 2023.

- Circular No. DAc/895/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, signada por el Director Académico, dirigida al personal directivo adscrito a la Dirección General, mediante la cual se convoca a una reunión de capacitación.
- Orden del día de la Capacitación a personal Directivo de la Dirección General, de fecha 27 de octubre de 2023.
- Evidencia fotográfica de reuniones de trabajo.
- Convocatoria de capacitación docente agosto 2023.
- Tarjeta informativa, de fecha 03 de octubre de 2023, signada por el Director de Supervisión para la Mejora Educativa, dirigida a la Directora General, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Agosto 2023, con el curso "Orientaciones Pedagógicas para la Implementación del Nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior".

Actividades académicas, culturales y deportivas.

- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas primer trimestre (enero-marzo) 2023 de la Dirección Académica.
- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas segundo trimestre (abril-junio) 2023 de la Dirección Académica.
- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas tercer trimestre (julio-septiembre) 2023 de la Dirección Académica.
- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2023 de la Dirección Académica.

Convenios suscritos

- Convenio General de colaboración académica que celebran la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio Marco de colaboración que celebran la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio de colaboración que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca.
- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Regional del Sureste A.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio de colaboración académica que celebran la Universidad La Salle Oaxaca A.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio de colaboración académica que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y el BATEMS Bachillerato Tecnológico Moisés Sáenz A.C.
- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Anáhuac Oaxaca S.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.



- Convenio de colaboración que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y San Francisco laboratorios.

Reportes de supervisión

- Se presentan los 34 reportes de supervisiones a planteles realizadas por distintas áreas del colegio encargadas de realizarlas.

Autorización de carga horaria

- Se presentan las plantillas iniciales e incidencias de los semestres 2023 A y 2023 B de los 68 planteles y los 13 centros de educación abierta de los cuatrimestres I, II y III del año 2023 del colegio.
- Oficios varios de la asignación de cargas horarias a docentes por tiempo fijo para los semestres 2023-A y 2023-B.

Programa de mantenimiento

- Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos.
- Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, de fecha 13 de junio de 2023, signado por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, dirigido a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023. Por un importe de \$2,735,467.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), con anexos.
- Reporte IMAFF DIC/2023.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que corrobora la información referente al cumplimiento de las metas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-03-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-10 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-10 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada correspondiente a las actividades del programa 200 "Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior", se observó que la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el "programa de mantenimiento", registrado como

medio de verificación, no fue presentado, por lo que no acreditó el cumplimiento de la meta, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-04.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40 y 70 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:
Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada.

Adjunta lo siguiente:

- Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023 de fecha 13 de junio de 2024, signado por Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, dirigido a Directora General del Colegio de Bachilleres de Oaxaca mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos.
- Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Reporte IMAFF DIC/2023.
- Oficio No. DG/1133/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora General, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.



- Oficio No. DP/747/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por la Directora de Planeación, dirigido a la Subdirectora de Planeación, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SP/058/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, firmado por la Subdirectora de Planeación, dirigido a la Jefa del Departamento de Programación y Presupuestación, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DPyP/002/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, firmado por la Jefa del Departamento de Programación y Presupuestación, dirigido a la Subdirectora de Planeación, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, consistente en una conciliación interna con las distintas áreas del Colegio previo al reporte de la información, reuniones previas al reporte de la información con el analista de la Secretaría de Finanzas para obtener su validación, así como realizar de manera personal el envío de la información, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la misma y evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. SP/059/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, firmado por la Subdirectora de Planeación, dirigido a la Directora de Planeación, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la información y evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DP/748/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, firmado por la Directora de Planeación, dirigido a la Directora General del COBAO, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma, con la finalidad de mantener una supervisión permanente de la información y evitar la recurrencia de la observación emitida.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-04-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-II fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-II CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada correspondiente a los programas 132 "Formación con calidad en la Educación Media Superior" y 200 "Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior", se observó que no existe congruencia entre las metas alcanzadas y el presupuesto ejercido, como se detalla a continuación:

Del programa 132 "Formación con calidad en la Educación Media Superior", actividad Crear procesos informáticos para el manejo eficiente de la información escolar y administrativa, la Entidad Fiscalizable ejerció el 100% de los recursos asignados para esta actividad y solo realizó el 87.50% de las metas programadas.

No asignaron recursos a la actividad Operar convenios con los sectores productivos y de educación media superior, de la cual reportan el cumplimiento del 100% de las metas programadas.

Reportan actividades en las que sus metas difieren en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación en el transcurso del ejercicio; así mismo, existen actividades en las que reportan un cumplimiento del 100% de sus metas, sin embargo, en ambos casos no presentaron los medios de verificación que permitan corroborar el cumplimiento de las mismas, por lo anterior, la Entidad Fiscalizable no acreditó la congruencia del presupuesto ejercido con las actividades realizadas, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-05.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40 y 70 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que respecto a la actividad Operar convenios con los sectores productivos y de educación media superior, no se asignó recursos debido a que no se suscribió algún convenio de colaboración que requiriera el traslado de personal y de la Titular para coordinar y llevar a cabo el evento de firma de convenio fuera de la región de valles centrales, que implicara la generación de



viáticos, transporte terrestre o aéreo, combustible o peaje, todos los convenios firmados durante el ejercicio se suscribieron con instituciones cuyas sedes se encontraban en la región de valles centrales, sin embargo, se mantuvo la actividad porque de manera histórica sí se han suscrito convenios internacionales, nacionales o fuera de la región de valles centrales. Respecto a la actividad realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equívoca.

Adjunta lo siguiente:

- Convenio entre La University de Wisconsin-Whitewater Whitewater, Wisconsin, USA y el COBAO Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca Oaxaca, México.

Informe de jornadas de capacitación realizadas

- Convocatoria capacitación docente enero 2023.
- Tarjeta informativa, de fecha 21 de febrero de 2023, signada por el Director de Supervisión para la Mejora Educativa, dirigida a la Directora General, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Enero 2023, con el curso "Fundamentos, principios y orientaciones del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior".
- Tarjeta informativa, de fecha 17 de octubre de 2023, signada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, dirigida a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante la cual informa los resultados de la capacitación administrativa 2023.
- Circular No. DAC/895/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, signada por el Director Académico, dirigida al personal directivo adscrito a la Dirección General, mediante la cual se convoca a una reunión de capacitación.
- Orden del día de la Capacitación a personal Directivo de la Dirección General, de fecha 27 de octubre de 2023.
- Evidencia fotográfica de reuniones de trabajo.
- Convocatoria de capacitación docente agosto 2023.
- Tarjeta informativa, de fecha 03 de octubre de 2023, signada por el Director de Supervisión para la Mejora Educativa, dirigida a la Directora General, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Agosto 2023, con

el curso "Orientaciones Pedagógicas para la Implementación del Nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior".

Actividades académicas, culturales y deportivas.

- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas primer trimestre (enero-marzo) 2023 de la Dirección Académica.
- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas segundo trimestre (abril-junio) 2023 de la Dirección Académica.
- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas tercer trimestre (julio-septiembre) 2023 de la Dirección Académica.
- Informe de actividades académicas, culturales y deportivas cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2023 de la Dirección Académica.

Convenios suscritos

- Convenio General de colaboración académica que celebran la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio Marco de colaboración que celebran la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio de colaboración que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca.
- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Regional del Sureste A.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio de colaboración académica que celebran la Universidad La Salle Oaxaca A.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio de colaboración académica que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y el BATEMS Bachillerato Tecnológico Moisés Sáenz A.C.
- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Anáhuac Oaxaca S.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.
- Convenio de colaboración que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y San Francisco laboratorios.

Reportes de supervisión

- Se presentan los 34 reportes de supervisiones a planteles realizadas por distintas áreas del colegio encargadas de realizarlas.

Autorización de carga horaria

- Se presentan las plantillas iniciales e incidencias de los semestres 2023 A y 2023 B de los 68 planteles y los 13 centros de educación abierta de los cuatrimestres I, II y III del año 2023 del colegio.
- Oficios varios de la asignación de cargas horarias a docentes por tiempo fijo para los semestres 2023-A y 2023-B.

Programa de mantenimiento

- Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos.
- Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, de fecha 13 de junio de 2023, signado por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, dirigido a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023. Por un importe de \$2,735,467.50 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), con anexos.
- Reporte IMAFF DIC/2023.

Así mismo, adjunta:

- Oficio No. DG/1156/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora General del COBAO, dirigido al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones para llevar a cabo una correcta aplicación del presupuesto congruente con el porcentaje de cumplimiento de metas programadas y alcanzadas, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DAF/2138/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por el Director de Administración y Finanzas, dirigido a la Subdirectora de Finanzas, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones para llevar a cabo una correcta aplicación del presupuesto congruente con el porcentaje de cumplimiento de metas programadas y alcanzadas, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DAF/SF/720/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Subdirectora de Finanzas, dirigido al Jefe del Departamento de Control Presupuestal, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones para llevar a cabo una correcta aplicación del presupuesto autorizado, congruente con el porcentaje de cumplimiento de metas programadas y cumplidas, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DCP/037/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Jefe del Departamento de Control Presupuestal, dirigido a la Subdirectora de Finanzas,

mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de informes, seguimiento y afectación al presupuesto autorizado, como la programación de reuniones previas con las diferentes áreas del Colegio que tienen afectación presupuestal con el POA, reuniones con el Departamento de Programación y Presupuestación para alinear los ajustes de metas y las adecuaciones presupuestales necesarias, manteniendo la congruencia entre las metas cumplidas y el presupuesto ejercido.

- Oficio No. DAF/SF/726/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por la Subdirectora de Finanzas, dirigido al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de seguimiento, verificación y supervisión permanente de la correcta aplicación del presupuesto autorizado, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida.
- Oficio No. DAF/2144/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Director de Administración y Finanzas, dirigido a la Directora General del COBAO, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de seguimiento, vigilancia y supervisión respecto a la correcta aplicación del presupuesto autorizado para evitar la recurrencia de la información emitida.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara la diferencia referente al cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-05-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AD-12 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-12 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión y análisis al Estado del ejercicio presupuestal e información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se identificó el registro de la actividad **003 Realizar gestiones administrativas y legales**, a la que asignaron un presupuesto de **\$165,208.00 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos ocho pesos 00/100M.N)**, observando que dicha actividad no cuenta con Informes trimestrales, que identifiquen el cumplimiento de actividades, ya que no cuenta con metas o indicadores establecidos para su medición.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; **7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**; **40, 70, 74 y 75 de la Ley Estatal de Planeación**; **4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; **6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; y **Clausula Quinta, inciso f) párrafo primero del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023 SEMS-EL COBAO-OAXACA**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/09/2024-SA-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que la actividad 003 denominada realizar gestiones administrativas y legales, la cual tenía asignado un presupuesto de \$165,208.00 no reportó en los informes trimestrales cumplimiento de metas, debido a que al momento de ser registrada la actividad en el sistema de captura del Programa Operativo Anual no se vinculó con la estructura programática autorizada, por lo que no se programaron metas lo que derivó que en los reportes trimestrales de Avance de Gestión no se tuvieran registradas las mismas.

Adjunta lo siguiente:

- Oficio No. DG/1157/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, signado por la Directora General del COBAO, dirigido al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual exhorta a implementar acciones para llevar a cabo un puntual seguimiento de las actividades del Programa Operativo Anual a las cuales se les asigna presupuesto, de igual forma, supervisar la vinculación de las actividades con la estructura programática.
- Oficio No. DAF/2139/2024, de fecha 14 de octubre 2024, signado por el Director de Administración y Finanzas, dirigido a la Subdirectora Administrativa, mediante el cual exhorta a implementar acciones para llevar a cabo un puntual seguimiento de las actividades del Programa Operativo Anual a las cuales se les asigna presupuesto, de igual forma, supervisar la vinculación de las actividades con la estructura programática.
- Oficio No. DAF/SA/2033/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por la Subdirectora Administrativa, dirigido al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual se informó la implementación de acciones específicas de seguimiento, verificación y supervisión de las actividades programadas en el POA y la asignación de presupuesto de las mismas, así como la vinculación de las actividades con la estructura programática autorizada.
- Oficio No. DAF/2145/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, signado por el Director de Administración y Finanzas, dirigido a la Directora General del COBAO, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de seguimiento, vigilancia y supervisión del ejercicio del presupuesto, revisando de manera detallada el ante proyecto del POA antes de ser entregado a la SEFIN.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, contenidas en este **Informe Final de Auditoría.**

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

SIN TEXTO

ANEXOS



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024.

ANEXO DAE-AD-01-SOLV
RESULTADO AD-13

INFORME PRELIMINAR									INFORME FINAL	
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
132	Formación con calidad en la educación media superior.	Componente Acciones de gestión para la formación con calidad en la Educación Media Superior.	Porcentaje de acciones de gestión realizadas.	100	1	1.00%	Reporte de Avance de Gestión del componente bajo resguardo de la Dirección de Planeación del COBAO.	La meta alcanzada del indicador "Porcentaje de acciones de gestión realizadas", no corresponde a la meta programada, así mismo, el Reporte de Avance de Gestión del componente, registrado como medio de verificación no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.	Oficios varios de gestiones realizadas a nivel Dirección General y Dirección del Plantel; Matriz de Indicadores para Resultados reporte de cierre; Acta entrega-recepción de Módulo electrónico de certificación de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de fichas en línea de fecha 27 de abril de 2023; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de resultados de fecha 30 de mayo de 2023; Acta entrega-recepción de Control de procesos de digitalización de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de formatos de inscripciones y reinscripciones de fecha 30 de enero de 2023; Informe de mantenimiento de la Red Institucional, del 3 al 7 de julio de 2023; Reporte semestral de mantenimiento para centros de cómputo de planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, de fecha diciembre de 2023; Reporte de Avance de Gestión del Componente UR 506 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca primer semestre 2023; Reporte de Avance de Gestión del Componente UR 506 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca segundo semestre 2023; Oficio No. DG/1158/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados; Oficio No. DP/745/2024, mediante el cual se exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados; Oficio No. DP/758/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados; Oficio No. SNYC/151/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de cumplimiento de las metas programadas y cumplir con los Reportes de Avance de Gestión; Oficio No. SNYC/DS/110/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de revisión de las metas programadas, previo al envío de la Matriz de Indicadores para Resultados; Oficio No. SNYC/152/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/056/2024, mediante el cual se exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados; Oficio No. DPyP/001/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/057/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DG/1132/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en la Matriz de Indicadores para Resultados, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DP/746/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DP/759/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
132	Formación con calidad en la educación media superior.	Componente Tecnologías de la información desarrolladas e implementadas.	Porcentaje de sistemas tecnológicos, estadísticos y de información implementados.	100	7	7.00%	Acta de entrega del proceso, módulo, sistema o software educativo implementado en el área solicitante del COBAO.	La meta alcanzada del indicador "Porcentaje de sistemas tecnológicos, estadísticos y de información implementados", no corresponde a la meta programada, así mismo, el acta de entrega del proceso, registrada como medio de verificación no fue presentada, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.		X

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITORA

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-02-SOLV

RESULTADO AD-15

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL		
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	AVANCE DE GESTION				OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN			
132	Formación con calidad en la Educación Media Superior	Crear procesos informáticos para el manejo eficiente de la información escolar y administrativa	Porcentaje de procesos de información implementados.	8.00	7.00	87.50%	Acta de entrega del proceso, módulo, sistema o software educativo implementado en el área solicitante del COBAO.	No dio cumplimiento respecto a la meta programada, así mismo, el acta de entrega del proceso, módulo, sistema o software educativo, registrada como medio de verificación, no fue presentada, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta alcanzada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se dio cumplimiento con un 87.50% de la meta programada que eran 8 acciones y se cumplieron 7, ya que el sistema informático servidores para plataforma de educación en línea no fue implementado, debido a la conclusión de la emergencia sanitaria; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de formatos de inscripciones y reinscripciones de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de control sobre procesos de digitalización de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de Módulo electrónico de Certificación de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de fichas en línea de fecha 27 de abril de 2023; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de resultado de fecha 30 de mayo de 2023; Informe de mantenimiento de la Red Institucional, del 3 al 7 de julio de 2023; Reporte semestral de mantenimiento para centros de cómputo de planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, diciembre de 2023; Reporte de Avance de Gestión del componente segundo semestre.	x

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXO DAE-AD-03-SOLV

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RESULTADO AD-16

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

INFORME PRELIMINAR								INFORME FINAL		
NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	AVANCE DE GESTIÓN				OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
132	Formación con calidad en la educación media superior	Capacitar al personal docente, directivo y administrativo	Porcentaje de jornadas de capacitación realizadas.	4.00	4.00	100.00%	Informe de jornadas de capacitación realizadas, emitidas por la dirección de supervisión para la mejora educativa.	El Informe de jornadas de capacitación realizadas, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.	Documento de solventación de observaciones, en el que detalla las metas obtenidas de cada uno de los medios de verificación observados, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como son: Convocatoria capacitación docente enero 2023; Tarjeta informativa, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Enero 2023, con el curso "Fundamentos, principios y orientaciones del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior"; Tarjeta informativa, mediante la cual informa los resultados de la capacitación administrativa 2023; Circular No. DAc/895/2023, mediante la cual se convoca a una reunión de capacitación; Orden del día de la Capacitación a personal Directivo de la Dirección General; Evidencia fotográfica de reuniones de trabajo; Convocatoria de capacitación docente agosto 2023; Tarjeta informativa, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Agosto 2023, con el curso "Orientaciones Pedagógicas para la Implementación del Nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior".	X
132	Formación con calidad en la educación media superior	Realizar actividades académicas, culturales y deportivas	Porcentaje de actividades realizadas.	130.00	130.00	100.00%	Informe de actividades académicas, culturales y deportivas emitidas por la dirección académica del COBAO.	El Informe de actividades académicas, culturales y deportivas, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.	Documento de solventación de observaciones, en el que detalla las metas obtenidas de cada uno de los medios de verificación observados, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como son: Informe de actividades académicas, culturales y deportivas primer trimestre (enero-marzo) 2023 de la Dirección Académica; Informe de actividades académicas, culturales y deportivas segundo trimestre (abril-junio) 2023 de la Dirección Académica; Informe de actividades académicas, culturales y deportivas tercer trimestre (julio-septiembre) 2023 de la Dirección Académica; Informe de actividades académicas, culturales y deportivas cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2023 de la Dirección Académica.	X
132	Formación con calidad en la educación media superior	Operar convenios con los sectores productivos y de educación media superior.	Porcentaje de convenios operados.	8.00	8.00	100.00%	Convenios suscritos bajo resguardo de la coordinación de educación abierta en su mixta autoplaneada.	Los convenios suscritos, registrados como medios de verificación, no fueron presentados, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.	Documento de solventación de observaciones, en el que detalla las metas obtenidas de cada uno de los medios de verificación observados, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como son: Convenio General de colaboración académica que celebran la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Convenio Marco de colaboración que celebran la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Convenio de colaboración que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca; Convenio de colaboración que celebran la Universidad Regional del Sureste A.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Convenio de colaboración académica que celebran la Universidad La Salle Oaxaca A.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Convenio de colaboración académica que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y el BATEMS Bachillerato Tecnológico Moisés Sáenz A.C.; Convenio de colaboración que celebran la Universidad Anáhuac Oaxaca S.C. y el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Convenio de colaboración que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y San Francisco laboratorios	X



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXO DAE-AD-03-SOLV

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RESULTADO AD-16

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR				OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				AVANCE DE GESTIÓN		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA					
132	Formación con calidad en la educación media superior	Realizar visitas de supervisión en el plantel	Porcentaje de supervisiones realizadas.	34.00	34.00	100.00%	Reporte de supervisión en el plantel que obra en la dirección de supervisión para la mejora educativa y en el departamento de infraestructura de la dirección de planeación respectivamente.	El Reporte de supervisión en el plantel, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.	Documento de solventación de observaciones, en el que detalla las metas obtenidas de cada uno de los medios de verificación observados, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como son: 34 reportes de supervisiones a planteles realizadas por distintas áreas del colegio encargadas de realizarlas.	X
200	Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Impartir clases	Porcentaje de horas clase impartidas.	1,975,000.00	1,975,000.00	100.00%	Autorización de carga horaria emitida por la dirección de planeación del COBAO.	La autorización de carga horaria, registrada como medio de verificación, no fue presentada, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.	Documento de solventación de observaciones, en el que detalla las metas obtenidas de cada uno de los medios de verificación observados, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como son: las plantillas iniciales e incidencias de los semestres 2023 A y 2023 B de los 68 planteles y los 13 centros de educación abierta de los cuatrimestres I, II y III del año 2023 del colegio Oficios varios de la asignación de cargas horarias a docentes por tiempo fijo para los semestres 2023-A y 2023-B.	X
200	Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	34.00	34.00	100.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	El Programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta actualizada.	Documento de solventación de observaciones, en el que detalla las metas obtenidas de cada uno de los medios de verificación observados, así mismo adjuntan la documentación que sustenta los argumentos vertidos, como son: Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Reporte IMAFF DIC/2023.	X

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

REVISÓ:

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-17

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 06 Putla Villa de Guerrero del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Reporte IMAFF DIC/2023; Oficio No. DG/1133/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. DP/747/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DPyP/002/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/059/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 07 Tuxtepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel II Ejutla de crespo del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 13 Huautla de Jiménez del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-17

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 14 Mariscala de Juárez del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 16 estación Vicente del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Reporte IMAFF DIC/2023; Oficio No. DG/1133/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. DP/747/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. SP/058/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 17 Chalcatongo del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DPyP/002/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/059/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DP/748/2024, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 18 Chazumba del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 20 Nliltepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-17

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 21 San Lucas Ojitlán del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equívoca; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Reporte IMAFF DIC/2023; Oficio No. DG/1133/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. DP/747/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. SP/058/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DPYP/002/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/059/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DP/748/2024, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 23 Ixhuatán del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 27 Miahuatán del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 28 Jalapa de Díaz del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 30 Guilá del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-17

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 31 Juquila del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Reporte IMAFF DIC/2023; Oficio No. DG/1133/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. DP/747/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. SP/058/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DPyP/002/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/059/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DP/748/2024, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 33 Loxicha del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 35 Jalapa del Marqués del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 36 Colotepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-17

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 38 Tlaxiaco del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 43 Amuzgos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equívoca; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Reporte IMAFF DIC/2023; Oficio No. DG/1133/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. DP/747/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. SP/058/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DPyP/002/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/059/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DP/748/2024, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 45 Teotitlán de Flores Magón del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 47 Loma Bonita del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 49 Teposcolula del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 50 Yosondúa del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV

RESULTADO AD-17

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 52 Pinotepa de Don Luis del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 53 San Pedro Mixtepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctiva, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Reporte IMAFF DIC/2023; Oficio No. DG/1133/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. DP/747/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. SP/058/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DPyP/002/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/059/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DP/748/2024, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 56 Ixtotec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 58 Reforma de Pineda del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 59 El Porvenir del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

ANEXO DAE-AD-04-SOLV
RESULTADO AD-17

NÚM. DEL PROG.	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBRA/ACTIVIDAD	NOMBRE DEL INDICADOR	INFORME PRELIMINAR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN/FUENTE DE INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL	
				META ACTUALIZADA	META ALCANZADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 64 Xiacuí del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, cabe aclarar que solo se recibió recurso en una sola ocasión para equipar 33 planteles, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVO SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023, con anexos; Programa de Mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca; Reporte IMAFF DIC/2023; Oficio No. DG/1133/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. DP/747/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión; Oficio No. SP/058/2024, mediante el cual se le exhorta a implementar acciones de verificación de la información presentada en el Reporte de Avance de Gestión, con la finalidad de evitar la recurrencia de la observación emitida; Oficio No. DPyP/002/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. SP/059/2024, mediante el cual se informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma; Oficio No. DP/748/2024, mediante el cual informa que se ha iniciado la implementación de acciones específicas de supervisión de la información previa al envío de la misma.	X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 65 San Pedro Mártir del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 66 Puerto Escondido del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X
200	Ampliación de la cobertura de la Educación Media Superior	Equipamiento del plantel 68 Mechoacán del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	Porcentaje de espacios educativos equipados y/o mantenidos.	1.00	2.00	200.00%	Programa de mantenimiento emitido por el departamento de infraestructura de la dirección de planeación del COBAO.	La meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, el programa de mantenimiento, registrado como medio de verificación, no fue presentado, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta programada.		X

FUENTE DE INFORMACIÓN: REPORTE DE AVANCE DE GESTIÓN, MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE

ELABORÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

REVISÓ:

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

INFORME PRELIMINAR						INFORME FINAL			
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
132 Formación con calidad en la educación media superior	01 Crear procesos informáticos para el manejo eficiente de la información escolar y administrativa	AEAAA0323	593,761.05	593,761.05	100.00%	87.50%	La Entidad Fiscalizable ejerció el 100% de los recursos autorizados para esta actividad y solo realizó el 87.50% de sus metas programadas y actualizadas , lo que denota que no existe congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada, así mismo, no presentó el medio de verificación.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiesta que, se dio cumplimiento con un 87.50% de la meta programada que eran 8 acciones y se cumplieron 7, ya que el sistema informático servidores para plataforma de educación en línea no fue implementado, debido a la conclusión de la emergencia sanitaria, adjunta: Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de formatos de inscripciones y reinscripciones de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de control sobre procesos de digitalización de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de Módulo electrónico de Certificación de fecha 30 de enero de 2023; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de fichas en línea de fecha 27 de abril de 2023; Acta entrega-recepción de Procesos de digitalización de resultado de fecha 30 de mayo de 2023; Informe de mantenimiento de la Red Institucional, del 3 al 7 de julio de 2023; Reporte semestral de mantenimiento para centros de cómputo de planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, diciembre de 2023; Reporte de Avance de Gestión del componente segundo semestre.	X
		BECBA0223	1,240,645.97	1,240,645.97	100.00%				
	TOTAL	1,834,407.02	1,834,407.02	100.00%					
132 Formación con calidad en la educación media superior	Capacitar al personal docente, directivo y administrativo	AEAAA0323	2,237,160.00	2,237,160.00	100.00%	100.00%	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$ 2,237,160.00 para "Capacitar al personal docente, directivo y administrativo", sin embargo, no se presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta alcanzada, por lo anterior, no se pudo evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Convocatoria capacitación docente enero 2023; Tarjeta informativa, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Enero 2023; Tarjeta informativa, mediante la cual informa los resultados de la capacitación administrativa 2023; Circular No. DAc/895/2023, mediante la cual se convoca a una reunión de capacitación; Orden del día de la Capacitación a personal Directivo de la Dirección General; Evidencia fotográfica de reuniones de trabajo; Convocatoria de capacitación docente agosto 2023; Tarjeta informativa, mediante la cual informa los resultados del proceso de Capacitación Docente Agosto 2023, con el curso "Orientaciones Pedagógicas para la Implementación del Nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior"	X
132 Formación con calidad en la educación media superior	02 Realizar actividades académicas, culturales y deportivas	AEAAA0323	2,598,339.41	2,598,339.41	100.00%	100.00%	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$ 10,660,383.19 para "Realizar actividades académicas, culturales y deportivas", sin embargo, no se presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta alcanzada, por lo anterior, no se pudo evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Informe de actividades académicas, culturales y deportivas ejercicio 2023 de la Dirección Académica	X
		BECBA0223	8,062,043.78	8,062,043.78	100.00%				
	TOTAL	10,660,383.19	10,660,383.19	100.00%					
132 Formación con calidad en la educación media superior	03 Operar convenios con los sectores productivos y de educación media superior.	NO SE ASIGNÓ PRESUPUESTO	0.00	0.00	0.00%	100.00%	La Entidad Fiscalizable no asignó recursos para el cumplimiento de esta actividad, por lo que no se identifica una congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que respecto a la actividad Operar convenios con los sectores productivos y de educación media superior, no se asignó recursos debido a que no se suscribió algún convenio de colaboración que requiriera el traslado de personal y de la Titular para coordinar y llevar a cabo el evento de firma de convenio fuera de la región de valles centrales	X
132 Formación con calidad en la educación media superior	04 Realizar visitas de supervisión en el plantel	AEAAA0323	10,800.00	10,800.00	100.00%	100.00%	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$ 632,800.00 para "Realizar visitas de supervisión en el plantel", sin embargo, no se presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta alcanzada, por lo anterior, no se pudo evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	34 reportes de supervisiones a planteles realizadas por distintas áreas del colegio encargadas de realizarlas	X
		BECBA0223	622,000.00	622,000.00	100.00%				
	TOTAL	632,800.00	632,800.00	100.00%					

INFORME PRELIMINAR						INFORME FINAL			
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	01 Impartir clases	AALAA0123	900,000.00	900,000.00	100.00%	100.00%	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$1,412,583,170.64 para "impartir clases", sin embargo, no se presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta alcanzada, por lo anterior, no se pudo evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Plantillas iniciales e incidencias de los semestres 2023 A y 2023 B de los 68 planteles y los 13 centros de educación abierta de los cuatrimestres I, II y III del año 2023 del colegio; Oficios varios de la asignación de cargas horarias a docentes por tiempo fijo para los semestres 2023-A y 2023-B;	X
		AEEAA0323	777,728,968.87	734,906,258.28	94.49%				
		AEEAA0423	949,983.49	949,983.49	100.00%				
		BEBFZ5523	489,100.00	0.00	0.00%				
		BECBA0223	632,515,158.66	605,401,533.42	95.71%				
TOTAL		1,412,583,211.02	1,342,157,775.19	95.01%					
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	02 Realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos	AEEAA0323	2,477,924.00	2,477,924.00	100.00%	100.00%	Según el estado del ejercicio presupuestal se contaba con \$ 2,661,582.59 para "Realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos", sin embargo, no se presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible corroborar el cumplimiento de la meta alcanzada, por lo anterior, no se pudo evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Programa de mantenimiento de la Infraestructura Fisica Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos.	X
		BECBA0223	183,658.59	183,658.59	100.00%				
		TOTAL		2,661,582.59	2,661,582.59				
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	01 Equipamiento del plantel 06 Putla Villa de Guerrero del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	167,860.47	167,860.47	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 07 Tuxtepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	157,376.04	157,376.04	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que, respecto a la actividad realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada.	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel II Ejutla de crepo del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	125,900.83	125,900.83	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023 con anexos; Reporte IMAFF DIC/2023;	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 13 Huautla de Jiménez del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	83,919.27	83,919.27	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 14 Mariscala de Juárez del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	62,928.49	62,928.49	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que, respecto a la actividad realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equívoca. Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023 con anexos; Reporte IMAFF DIC/2023;	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 16 estación Vicente del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 17 Chalcatongo del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	20,968.86	20,968.86	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 18 Chazumba del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	62,928.49	62,928.49	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 20 Nilttepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 21 San Lucas Ojitón del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 23 Ixhuatán del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 27 Miahuatlán del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 28 Jalapa de Díaz del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	83,919.27	83,919.27	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que, respecto a la actividad realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equívoca.	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 30 Guilá del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023 con anexos; Reporte IMAFF DIC/2023;	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 31 Juquila del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	41,937.71	41,937.71	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 33 Loxicha del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	41,937.71	41,937.71	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 35 Jalapa del Marqués del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	81,515.52	81,515.52	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 36 Colotepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	41,959.64	41,959.64	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 38 Tlaxiaco del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	41,937.71	41,937.71	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que, respecto a la actividad realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equívoca.	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 43 Amuzgos del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	83,919.27	83,919.27	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos; Oficio SF/SPIP/DP/IFAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023 con anexos; Reporte IMAFF DIC/2023;	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 45 Teotitlán de Flores Magón del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 47 Loma Bonita del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 49 Teposcolula del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	83,941.20	83,941.20	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 50 Yosondúa del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	83,941.20	83,941.20	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 52 Pinotepa de Don Luis del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	28,416.16	28,416.16	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 53 San Pedro Mixtepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que, respecto a la actividad realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada.	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 56 Ixtepec del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023 con anexos; Reporte IMAFF DIC/2023;	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 58 Reforma de Pineda del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 59 El Porvenir del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	62,928.49	62,928.49	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO**

ENTIDAD FISCALIZABLE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/09/2024

**ANEXO DAE-AD-08-SOLV
RESULTADO AD-18**

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL			PORCENTAJE PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO					
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 64 Xiacuí del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	41,981.56	41,981.56	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.	Documento de solventación de observaciones, en el que manifiestan que, respecto a la actividad realizar mantenimiento y equipamiento a espacios educativos manifiesta que, se programó una meta de equipamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2023, reportándose en este trimestre como meta cumplida por haber recibido el oficio de autorización, sin embargo, los trabajos se ejecutaron en el cuarto trimestre 2023, lo que provocó la duplicidad en el porcentaje de cumplimiento alcanzado, reportando un 200% de manera equivocada. Programa de mantenimiento de la Infraestructura Física Educativa Correctivo, Preventivo y Equipamiento, con anexos; Oficio SF/SPIP/DPIP/FAM-IEMS/0100/2023, mediante el cual se autorizan recursos provenientes del FAM EDUCATIVA SUPERIOR (MEDIA SUPERIOR) CAPITAL 2023 con anexos; Reporte IMAFF DIC/2023;	X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 65 San Pedro Mártir del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	28,416.17	28,416.17	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 66 Puerto Escondido del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	104,910.05	104,910.05	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X
200 Ampliación de la cobertura de la educación media superior	Equipamiento del plantel 68 Mechoacán del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.	BEAHB0223	41,937.71	41,937.71	100.00%	200.00%	Según el Reporte de Avance de Gestión, la meta alcanzada, difiere en un porcentaje excesivo con la meta programada, mostrando que no existió una reprogramación para la meta actualizada en el transcurso del ejercicio, así mismo, no presentó el medio de verificación, por lo que no fue posible evaluar que exista congruencia con el presupuesto ejercido.		X

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023